



Arriendos Mundial es un Producto de la Compañía Mundial de Seguros S.A.
 Calle 33 # 6B - 24 Piso 3 - Teléfono: 285 5600 Ext. 1249 y 1257
 www.segurosmundial.com.co



Te invitamos a diligenciar el documento con letra clara y legible

Me permito informar el siguiente siniestro:

Contrato No. Póliza No.

Calidad

Datos Personales

Arrendatario

Nombres
 No. CC o NIT Teléfonos
 E-mail

Deudor Solidario

Nombres
 No. CC o NIT Teléfonos
 E-mail

Deudor Solidario

Nombres
 No. CC o NIT Teléfonos
 E-mail

Cánones de Arrendamiento y Cuotas de Administración en Mora



Mes	Valor Cánón de Arrendamiento	I.V.A.	Valor Cuota de Administración
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Inmueble Desocupado SI NO Fecha Desocupación D / M / A
 Observaciones

Datos del Inmueble Arrendado

Ciudad Dirección
 Fecha de Reajuste D / M / A Valor Nuevo Cánón de Arrendamiento
 En caso que la reclamación salga a su favor, el pago del siniestro lo desea en: Cheque Transferencia Electrónica
 Autorizamos a la Compañía Mundial de Seguros S.A. Nit 860.037.013-6 para realizar pagos a nuestro nombre a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos en las siguientes cuenta(s):
 Nombre Completo del Titular de la Cuenta
 Tipo de Cuenta Ahorros Corriente Ciudad Banco
 No. de Cuenta Persona a Contactar
 Dirección Teléfono
 Cargo E-mail



 NOMBRE Y C.C. DEL ARRENDADOR

 FIRMA DEL ARRENDADOR



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Relacione el número de contrato que encuentra en la parte superior derecha del contrato de arrendamiento que le fue entregado.
2. Relacione el número de la Póliza de Arrendamiento.
3. Relacione los cánones de arrendamiento, el iva, y/o cuotas de administración que su arrendatario no ha cancelado.
4. Relacione la ciudad, dirección y teléfono del inmueble arrendado.
5. Relacione la fecha de reajuste del canon de arrendamiento.
6. Relacione el nuevo canon de arrendamiento según el incremento pactado en el contrato.
7. Relacione su nombre y número de identificación
8. Firme con huella
9. El espacio denominado "ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA ASEGURADORA" se reserva para el trámite interno de la misma, por lo tanto no diligencie ningún campo de este recuadro.
10. Seleccione como desea que la Compañía efectúe el pago de la correspondiente indemnización, en caso de resultar esta procedente. Si desea el pago a través de transferencia electrónica, por favor adjuntar certificación de la cuenta o extracto de la entidad financiera respectiva, en donde se indique el número de la misma.

ANEXOS

1. Deberá adjuntarse a este formato, un (1) ejemplar original del contrato de arrendamiento.

RADICACIÓN DEL FORMATO DE AVISO DE SINIESTRO.

1. Este formato junto con el contrato original deberá ser radicado en nuestras oficinas.

Para efectos de la radicación solicite el recibido con sello y fecha en su respectiva copia.

NOTAS: SE CONSIDERA QUE HA OCURRIDO SINIESTRO, CUANDO HAN TRANSCURRIDO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PLAZO EN EL CUAL EL ARRENDATARIO HA DEBIDO EFECTUAR EL PAGO DEL CÁNON DE ARRENDAMIENTO, NO HABIÉNDOLO EFECTUADO.

SEÑOR TOMADOR Y/O ASEGURADO, TENGA PRESENTE QUE EL AVISO DE SINIESTRO POR CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN DEBE SER NOTIFICADO POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL S.A, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

Ocurrencia del Siniestro

Se tendrá ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido quince (15) días comunes desde el último día de plazo en el cual el Arrendatario ha debido efectuar el pago del canon, la cuota de administración o iva, no habiéndolo efectuado.

Pago de la indemnización

LA COMPAÑÍA pagará la indemnización que corresponda a los dos (2) primeros meses del incumplimiento por parte del arrendatario, dentro del mes siguiente a la fecha en que se formalice la reclamación, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.

Un mes después de efectuado el primer pago LA COMPAÑÍA efectuará sucesivamente los pagos hasta que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) Se restituya el inmueble arrendado por parte del arrendatario y/o los deudores solidarios (b) los arrendatarios efectúen el pago de sus obligaciones. En todo caso, los pagos que efectuó LA COMPAÑÍA no excederán del término de treinta y seis (36) meses.

Servicios Públicos:

Se considerará que ha ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido como máximo sesenta (60) días comunes desde la desocupación del inmueble sin que el Arrendatario hubiese efectuado el pago oportuno de los servicios públicos facturados por consumo, reconexión o reinstalación al momento de la entrega respectiva. Opera por reembolso

Faltantes de inventario para vivienda:

Se considerará que ha ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido como máximo sesenta (60) días comunes desde la desocupación del inmueble sin que el arrendatario hubiese efectuado el pago oportuno de los faltantes de inventario, resultantes al momento de la desocupación del inmueble. Para presentar la reclamación se requiere:

El propietario deberá presentar el informe del inventario inicial, inventario final de la entrega, registro fotográfico donde se evidencie dicho faltante y factura de compra con el lleno de los requisitos legales de los artículos faltantes. Operan por reembolso.

Proceso para presentar la reclamación:

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de siniestro el asegurado / beneficiario, deberá remitir los siguientes documentos a la Compañía:

- a. Aviso de siniestro debidamente diligenciado (el formato se encuentra en nuestra pagina www.segurosmundial.com.co). Es importante tener en cuenta que para servicios públicos hay un formato especial y se debe anexar los recibos originales con sello de pagado)
- b. Contrato de arrendamiento original.

Nota: De no enviar el contrato original no se dará inicio al siniestro

Si la Compañía requiere información adicional procederá a contactarse con el arrendador.

Conoce todos nuestros
Puntos de Atención
y Venta



Ingresando al siguiente link:

www.segurosmundial.com.co/sucursales/



CONTACTO
MUNDIAL ARRIENDOS

LLÁMANOS EN BOGOTÁ: 327 4683 / 327 4687
320 825 6293 - 310 238 9375

WWW.ARRIENDOSMUNDIAL.COM.CO

ARRIENDOS@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO



CONTACTO
SEGUROS MUNDIAL

LÍNEA NACIONAL GRATUITA: 01 8000 111 935

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

[f](#) [@](#) [v](#) /SEGUROS MUNDIAL